Requisitos de la Solicitud de Información Pública

La solicitud de Información pública se presentará al Oficial de Información Pública.

Deberá contener, por lo menos los siguientes datos:

1. Identificación de la autoridad pública que posee la información.
2. La persona natural solicitante debe identificarse con su nombre y tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente en el caso de extranjeros. En caso que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.
3. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.
4. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones. (Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

XIOMARA SAN MARTIN
Oficial de Información Pública